

HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad «Hotel Monasterio San Miguel, S. A.», en reunión celebrada el pasado día 31 de Marzo de 2.003, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 95 de la L.S.A., a celebrar en el domicilio social en El Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, 27, a las 19:00 horas del próximo día 30 de Junio, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la Gestión Social y Aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Análisis de la Propuesta de Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2.002 y aprobación de la misma, si procede.

Tercero.—Renovación en el cargo de los actuales Auditores para el ejercicio 2.003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la Junta.

El Puerto de Santa María, 14 de junio de 2003.—Hotel Monasterio San Miguel, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—31.752.

IBERDROLA, S. A.

Pago de intereses y reembolso de valores de renta fija

Se pone en conocimiento de las entidades depositarias y de los tenedores de valores de las emisiones posteriormente referenciadas que el pago de intereses, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, así como de los reembolsos, se efectuará tal y como se detalla a continuación:

Emisión 15 de julio de 1993, código ISIN ES0244580512. Vencimiento 15 de julio de 2003: a) pago de cupón número 10, importe unitario 53,64014250 euros; b) amortización final de la emisión, importe unitario de principal 601,01 euros. Entidad pagadora: Banco Español de Crédito.

Emisión 9 de julio de 1998, código ISIN ES0244580611. Vencimiento 9 de julio de 2003: a) pago de cupón número 5, importe unitario 6.066,46608625 euros; b) amortización final de la emisión, importe unitario de principal 150.253,03 euros. Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Bilbao, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—30.891.

IBEROASISTENCIA, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2003, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Reducir el capital en la cifra de 628.800 euros, en las siguientes condiciones:

a) La reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, ya desembolsadas íntegramente en su día, por un importe de 3,93 euros por acción, por lo que pasarán

de tener un valor nominal de 6,02 euros cada una, a tener un valor nominal de 2,09 euros cada una.

b) La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas que figuran en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, por lo que no procede abonar a los accionistas suma alguna.

c) El plazo de ejecución queda establecido en 1 mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

2.º Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que queda redactado del siguiente modo:

«El capital social de la entidad se fija en la cifra de 334.400 euros, representado por 160.000 acciones ordinarias nominativas, de 2,09 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del n.º 1 al 160.000, ambas inclusive, totalmente desembolsadas.»

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Mansilla Arcos.—30.985.

IGNACIO CARRERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOVAC, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Fovac, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha 4 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Fovac, Sociedad Limitada», por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá aumentando la absorbente su capital social en cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el 13 de mayo de 2003, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», Doña Catalina Carreras Palau y Un administrador Solidario de «Fovac, Sociedad Limitada», Don Ignacio Carreras Torras.—31.053.
y 3.ª 20-6-2003

IMAGE FILM, S. A.

Anuncio disolución

La Junta General Universal de Image Film, S. A. celebrada el 31 de enero de 2003, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias los siguientes acuerdos:

Único: Se acuerda disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del día de hoy, y por causa de acuerdo de la Junta General, declarando abierto el periodo de liquidación.

Por imperativo legal, a partir de este momento se añadirá a la denominación social la frase en liquidación.

Barcelona, 7 de febrero de 2003.—El Liquidador Solidario, Arturo Collado Bueren.—31.702.

INAC EUROPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAPRARTÉ, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 22 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Caprarte, Sociedad Anónima», por parte de «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 22 de mayo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Inac Europa, S. L.», Dña. Marta Arteché Caprani, y el Administrador Solidario de «Caprarte, S. A.», D. Francisco Javier Arteché Tarascón.—30.685.
y 3.ª 20-6-2003

INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, S. A.

La Junta de Accionistas celebrada el día 12 de junio de 2003 ha acordado ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad máxima de 1.818.897 euros. Se informa a los actuales accionistas de su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de cinco acciones nuevas por cada acción antigua que posean de la misma serie, siendo el valor de emisión el nominal de cada serie. El plazo de suscripción ordinaria es entre el día 15 de junio de 2003 y el día 1 de agosto de 2003.

Los accionistas podrán obtener inmediatamente de la Sociedad, o solicitar su envío gratuito, el texto

integro del acuerdo, el boletín de suscripción y cualquier otra información que precisen.

Santander, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.697.

INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima», acordó, con fecha 20 de junio de 2003, la reducción de capital social por importe de 23.258,70 euros con cargo a reservas indisponibles y mediante la amortización de 387 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando finalmente el capital social establecido en la cifra de 210.530,30 euros y modificándose, al efecto, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Se hace constar expresamente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital social acordada.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Betriú Pi.—31.648.

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GRAUS, S. A.

Reducción de Capital

Reunida la Junta General y Universal de accionistas el 8 de mayo de 2003, el socio único, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la reducción de capital social mediante la reducción por igual de las acciones en proporción a su valor, quedando la acción 1 de la serie A con un valor nominal de 15.569,51 euros, la acción 1 de la serie B con un valor nominal de 6.435,92 euros, la 1 de la serie C con un valor nominal de 38.095,78 euros, y el capital social total en 60.101,21 euros.

En Graus a doce de mayo de 2003.—Fdo: Ramón Miranda, Presidente.—31.022.

LABORATORIOS DE HIGIENE Y SALUD LHYSA, S. R. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS AUTEX, S. A.

TONOPA, S. A. Sociedad unipersonal

SONOMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales universales de la compañías mercantiles Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A.; Tonopa, S.A., sociedad unipersonal, y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal, acordaron, en sus respectivas reuniones celebradas el 11 de junio de 2003, proceder a la fusión mediante absorción de las tres últimas por la primera.

Se hace constar que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos

en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 12 de junio de 2003.—D. Francisco Gil Durán, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A., y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal; D. Ernesto Miguel Manrique Kunze, Administrador único de Tonopa, S.A., sociedad unipersonal.—30.684.

y 3.ª 20-6-2003

LAENCO S. L.

Junta General Extraordinaria

Por necesidad de la empresa, el Administrador Único de la sociedad, convoca a los accionistas a la Junta General de la sociedad, a celebrar en la calle Príncipe de Vergara, 69 bajo (Gestoría GOS), de Madrid, el día 11 de Julio de 2003, a las doce horas treinta minutos, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución y protocolización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 12 de junio de 2003.—Juan Antonio Bascon Ruiz de la Fuente, Administrador Único.—30.957.

LAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BESTLUX, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de la sociedad «Lamp, Sociedad Anónima» y de socios de la sociedad «Bestlux, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 30 de mayo de 2003, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 30 de abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2003, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 30 de mayo de 2003.—Lifapi, Sociedad Limitada (Ignacio Cusidó Simón), Administrador único de Lamp, Sociedad Anónima y Bestlux, Sociedad Limitada.—31.054.

y 3.ª 20-6-2003

LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que el pasado 16 de junio, por parte del Socio Único de la Sociedad, se ha acordado reducir el capital social en 10.275.700 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas acumulables durante ejercicios anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2002 y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 1.027.570 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una y concretamente, las números 984.302 a la 2.011.873, ambas inclusive, que quedarán anuladas, resultando en consecuencia un capital social de 9.843.030 euros, representado por 984.303 acciones ordinarias y nominativas de 10 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús Pombo Rodríguez.—31.683.

LOGÍSTICA CENTRAL XR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

PUNOGUE, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Sociedades Logística Central XR, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Punogue, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de 30 de abril de 2003 de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—Francisco Pujol Nuez, Administrador único de Logística Central XR, Sociedad Limitada Punogue, Sociedad Limitada, secretario Ricard Noguera.—31.047.

y 3.ª 20-6-2003

LÓPEZ BAENA, S. A.

Que en Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 2003, se aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, los siguientes:

Reducción del capital social en la cantidad de 22.489,87 euros, mediante la amortización de 3.742 acciones en autocartera.

Ampliación del capital social en 134.371,14 euros, mediante elevación del valor nominal de las acciones a 10 euros, con cargo a reservas voluntarias.

En consecuencia el capital social de la sociedad, tras los mencionados acuerdos, es de 336.780 euros habiéndose acordado la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.—El capital social es de trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta euros (336.780 euros) representadas por 33.678 acciones nominativas de diez euros (10 euros) cada una, de igual clase y derechos, y numeradas del 1 al 33.678, ambas inclusive, suscritas y desembolsadas en su totalidad. Está prevista la emisión de títulos múltiples.»

Granada, 9 de junio de 2003.—El Administrador General Único, don Antonio López Baena.—30.972.